

LAS FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO (VI)

1. Declaraciones de Derechos y Tratados Internacionales.

1. Declaraciones de Derechos y Tratados como fuente indirecta
 - 1.1. Fuente interpretativa de derechos fundamentales (10.2 CE)
 - 1.2. Como pactos o convenios obligan sólo a las partes
2. Declaraciones de Derechos y Tratados como fuente directa
 - 2.1. Incorporación al Ordenamiento jurídico
 - 2.1.1. Revisión Constitución si estipulaciones contrarias (95.1 CE)
 - 2.1.2. Autorizados Ley Orgánica si cesión competencias (93 CE)
 - 2.1.3. Autorización de las Cortes según objeto (94.1 CE)
 - 2.1.4. Información Congreso y Senado en otros casos (94.2 CE)
 - 2.2. Publicación en BOE como requisito de recepción (1.5 CC, 96.1 CE)

2. Derecho originario y Derecho derivado de la Unión Europea.

1. El subsistema normativo comunitario
 - 1.1. Constituye un subsistema íntegro, capaz de colmar sus lagunas
 - 1.2. Aplicación preferente en los Estados miembros (L 49/1985, de 27 dic.)
2. El Derecho originario
 - 2.1. Los Tratados
 - 2.1.1. París, 18 de abril de 1951 (CECA: Al, Fr, It, Be, Ho, Lux)
 - 2.1.2. Roma, 25 de marzo de 1957 (CEE y EURATOM). Objetivos
 - Unión Aduanera
 - Mercado Común
 - Políticas Comunes
 - 2.1.3. Las Ampliaciones
 - 1972 (Dinamarca, Irlanda, Reino Unido)
 - 1985 (Grecia)
 - 1986 (Portugal y España)
 - 1994 (Austria, Finlandia y Suecia)
 - 2004 (Chipre, R. Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, R. Eslovaca y Eslovenia)
 - 2007 (Rumanía y Bulgaria)

2.2. Modificaciones de los Tratados

2.2.1. Acta Única Europea (28.02.1986)

- Voto mayoritario
- Cooperación en materia de Política exterior
- Nuevas políticas sociales, medioambientales, desarrollo

2.2.2. TUE. Maastrich (07.02.1992)

- Cohesión política y social
- Refuerzo del Parlamento
- Introducción de la moneda única

2.2.3. Ámsterdam (02.10.1997)

- Ciudadanía Europea
- Cooperación Justicia e Interior
- Política Exterior y de Seguridad

2.2.4. Niza (26.02.2001)

- Reforma Institucional Ampliación
- Ampliación Parlamento y Tribunal de Justicia

2.2.5. Lisboa (13.12.2007)

- Modifica Tratados Constitutivo (1957) y TUE (1992)
- Tratado de la Unión Europea y Tratado de Funcionamiento UE

3. El Derecho derivado

3.1. Reglamentos (189 TCE)

- 3.1.1. Obligatorio en todas sus partes y para todos los ciudadanos
- 3.1.2. Directamente aplicable en todos los Estados Miembros
- 3.1.4. Aprobado por el Consejo a propuesta de la Comisión

3.2. Directivas (189 TCE)

- 3.2.1. Obligatorio en cuanto a los resultados
- 3.2.2. Vincula sólo a los Estados Miembros
- 3.2.3. Aplicación directa en el caso de que
 - Haya transcurrido plazo transposición y
 - Genere derechos a favor de los particulares

3.3. Decisiones

- 3.3.1. Obligatoria para sus destinatarios (Estados o Particulares)
- 3.3.2. Se notifican a los destinatarios o se publican en el DOCE

3.4. Recomendaciones. Opiniones o criterios no vinculantes

3.5. Otras fuentes. Dictámenes, Informes, Jurisprudencia del TJCE

3.6. Los Principios Generales del Ordenamiento Comunitario

3.6.1. Negativos. No aplicación de cláusulas de reciprocidad

3.6.2. Positivos. Buena fe, Seguridad, Legalidad, Libre Circulación

Bibliografía del Tema:

- Cosculluela Montaner. L.: Manual de Derecho Administrativo. T. I. Lecc. VI.
- Garrido Falla. F.: Tratado de Derecho Administrativo. Vol. I. Cap. IV y VII.
- Martín Retortillo Baquer. S.: Instituciones de Derecho Administrativo. Cap. III, V.
- Parada Vázquez. R.: Derecho Administrativo. T. I. Cap. II.
- Sánchez Morón. M.: Derecho Administrativo. Parte General. Cap. IV.